



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Resolución No 4933

13 DIC 2012

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

Por la cual se ordena la prórroga en el término para la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2012, cuyo objeto es: "CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales contenidas en el artículo 69 de la Constitución Política de 1991, Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 066 de 2005, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4677 del 22 de noviembre de 2012, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC"

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 012 de 2012, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 012 de 2012 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

1. COMERCIALIZADORA SERLE.COM
2. TECHNET ENTERPRISE S.A.S.
3. CIVITEL INGENIEROS S.A.S
4. UNIÓN TEMPORAL SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD UPTC

Que de acuerdo al cronograma señalado por la Resolución 4677 de 2012, la evaluación de las propuestas se haría los días 4 y 5 de diciembre del año en curso, igualmente se ordenó la publicación de las mismas el día seis (06) de diciembre del presente año.

Que como quiera que le asiste el derecho a los proponentes, de presentar observaciones y subsanar documentos respecto de la calificación, se allegaron de manera oportuna, diversas observaciones jurídicas, financieras y técnicas por parte de los proponentes, con el fin de que la administración efectuara pronunciamiento al respecto.

Que en consideración a lo anterior, en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en Sesión del Doce (12) de Diciembre de 2012, los miembros del Comité de Contratación, analizaron las observaciones presentadas al informe de evaluación de la Invitación Pública No. 012 de 2012, cuyo objeto es **CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS;** Y tomando en cuenta que existen varias observaciones al informe de evaluación que ameritan otorgar traslado a los comités jurídico, técnico y financiero, debido a la complejidad y detallado análisis a las mismas, decide RECOMENDAR AL SEÑOR RECTOR, PRORROGAR EL TÉRMINO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, con el fin de que se permita realizar un análisis minucioso de todas y cada una de las observaciones y escritos de subsanación presentados, por el término de 2 días hábiles.

Que en aras de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad que han orientado el proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC", y que deben prevalecer en el proceso precontractual y contractual, se debe verificar el cumplimiento de todas las características jurídicas, financieras y técnicas de las propuestas.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





4933

**RESUELVE:**

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
Y EL COMPROMISO SOCIAL  
**UPETECISTA**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar el término de RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, dentro de la invitación pública No. 012 de 2012, cuyo objeto es "CONTRATAR INTERCONEXIÓN EN FIBRA OPTICA DEL EDIFICIO NUEVO DE LABORATORIOS A LA RED DE LA SEDE CENTRAL (INCLUYE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO) CON DESTINO AL GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS LA ADQUISICIÓN DE VIDEO BEAM Y OTROS EQUIPOS, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UPTC", con el fin de que se permita realizar un análisis minucioso de todas y cada una de las observaciones y escritos de subsanación presentados, por el término de 2 días hábiles.

**ARTICULO SEGUNDO:** El cronograma quedará de la siguiente manera:

<b>Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación</b>	El día <b>Diecisiete (17) de Diciembre de 2012.</b> En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Resultados finales y Recomendación de Adjudicación</b>	El día <b>Dieciocho (18) de Diciembre de 2012.</b> En <b>Página web:</b> <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Adjudicación</b>	<b>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.</b>
<b>Contrato</b>	<b>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.</b>

**ARTICULO TERCERO:** Los demás términos y condiciones establecidos en el proceso de invitación pública N° 012 de 2012, que no hayan sido modificados en la presente resolución continuarán vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Elaboró: *Diego Moreno*  
Revisó: *Liliana Marcela Fontecha Herrera*  
Jefe Oficina Jurídica



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD**

**RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN**